



### RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE FEBRERO 2.019 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCION DEFINITIVA	024/2019	07.02.19	NO	CALLE EL DIAMANTE N°1163, ESQ. CALLE LAPISLAZULI N°2654, DE LA MANZANA "H", SITIO N°61	LOTEO DENOMINADO SAG 5B	97,66	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	VICTOR GONZALEZ SULLIVAN	CARLOS MARCEL LOPEZ HORMAZABAL	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	025/2019	12.02.19	NO	PASAJE LAPISLAZULI N°1569-B, SITIO N°77-B	LOTEO DENOMINADO EL CANELO	100	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	INMOBILIARIA MELENDEZ Y MUSA SPA	HERMAN UGARTE NUÑEZ	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	029/2019	12.02.19	NO	PASAJE LAPISLAZULI N°1569, SITIO N°77-B	LOTEO DENOMINADO EL CANELO	105,26	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	INMOBILIARIA MELENDEZ Y MUSA SPA	HERMAN UGARTE NUÑEZ	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	030/2019	15.02.19	NO	AV. PEÑABLANCA N°310, ESQ. CALLE LOS CASTAÑOS N°2628, SITIO N°288	LOTEO DENOMINADO SANTA TERESITA	201,07	3 LOCALES COMERCIALES	1	***	INMOBILIARIA E INVERSIONES TRIBECCA LTDA	HERMAN UGARTE NUÑEZ	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	032/2019	21.02.19	NO	CALLE LARRAIN N° 156, DE LA MANZANA "M", LOTE 8	LOTEO DENOMINADO MIRASOL	595,35	07 UNIDADES	2	LEY 19.537, D.F.L. N°2/59, ART. 618 OGUC	INMOBILIARIA TRES CONDORES SPA	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	033/2019	21.02.19	NO	PASAJE ZAFITO N°1119, DE LA MANZANA "E", SITIO N°30	LOTEO DENOMINADO SAG 5-B, HIJUELA EL TRANQUE	97,92	VIVIENDA	1 + MANSARDA	D.F.L. N°2/59	MARIA TERESAA CONTRERAS BREVIS	CRISTIAN MELLA BERRIOS	***	***	***

HAY 6 REGISTROS



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
ALGARROBO

RCBH/pce.-  
ALGARROBO, 01 DE MARZO 2.019.-





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCIÓN D.O.M. N° 024/2019.-**

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA NUEVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) VICTOR GABRIEL GONZALEZ SULLIVAN , ROL AVALÚO N° 439-12.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos, contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N° 75/2018 del 13.02.2013, expediente Rol de Avalúo N°439-12.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°082873 de fecha 13.02.2018 por un valor de \$ 18.000.-  
Folio N°085710 de fecha 28.03.2018 por un valor de \$ 165.100.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N° 40/2018 del 28.03,2018.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 10 de Enero del 2018, a nombre de Don Víctor Gabriel Gonzalez Sullivan, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 210, vta N°158 del Año 2018.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N° 2039 de fecha 27.12.18, otorgado por ESVAL.
  - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N° 0000001847868 de fecha 22.08.2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
  - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Gonzalo Obet Lopez Menares.
  - d) Certificado N°110-000623/2019 de fecha 31 Enero del 2019, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
  - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr Gonzalo Obet Lopez Menares.-
- g) Permiso de Edificación, reducido a Escritura Pública de fecha 31 de Enero del 2019, conforme a la Ley, ante notario- San Antonio Sr. Carlos Marcel Lopez Hormazabal, inscrita en repertorio N°466 - 2019.-
- h) Se reemplaza planos lamina 1/2 2/2 del Anterior Permiso Conforme a los Artículos 5.2.8 de la OGUC.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de un nivel, propiedad de Don (ña) Victor Gabriel Gonzalez Sullivan , Rut N° [redacted] ubicado Calle El Diamante N° 1163 Esquina Calle Lapislázuli N° 2654 de la manzana "H", Sitio N° 61, Loteo Denominado SAG 5B , Rol de avalúo N° 439-12.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, de un Nivel, clasificación "E-3" , es la siguiente:

<b>Superficie a Recepcionar</b>	<b>=</b>	<b>97,66m<sup>2</sup></b>
---------------------------------	----------	---------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
  - D.F.L. N° 2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 07 DE FEBRERO DEL 2019.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/MRA/vds.-





REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCION D.O.M. N° 25/2019.-**

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) INMOBILIARIA MELENDEZ & MUSA SPA , ROL AVALÚO N° 145-81-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N° 459/17 del 31.10.2017, expediente Rol de Avalúo N° 145-81.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°76103 de fecha 31.10.2017 por un valor de \$18.650.-  
Folio N°082271 de fecha 07.02.2018 por un valor total de \$168.840.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°016/2018 del 07.02.2018.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 31 de Agosto del 2016 a nombre de INMOBILIARIA MELENDES & MUSA SPA, Rut N° 76.410387-4 Representante Legal Don Rigoberto Yoshio Melendes Nishihara Rut N° [redacted] inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4005 vta N°4244 del Año 2016.
- 7.- Reducción escritura pública de certificado de punto mencionado anteriormente Inscrita en repertorio N° 45808 – 2018 de fecha 27 de Noviembre 2018, conforme a La ley, ante notario público Sr. Jenson Aaron Kriman Nuñez, abogado, Notario Publico Titular de la Segunda Notaría de San Antonio.
- 8.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°1845 de fecha 27.11.2018, otorgado por ESVAL.(agua Potable)
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001896212 de fecha 15 de Noviembre del 2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Certificado N°110-0000622/2019 de fecha 25 de Noviembre del 2019, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
  - d) Certificado de Aprobación de Instalación Interiores de Gas N° 1347604 de Fecha 06 de Noviembre del 2018.-
  - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
  - f) Certificado de Termino de Obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Herman Ugarte Núñez.-





REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
 COD. 05602

- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto -Sr. Herman Ugarte Nuñez.-
- h) Se reemplaza planos laminas 1/1 del Anterior Permiso Conforme a los Artículos 5.2.8 de la OGUC.-
- i) Se reemplaza Medidas de Control y Gestión de Calidad del Anterior Permiso.-
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO :**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de Un nivel, , propiedad de Don Inmobiliaria Melendez & Muza SPA , Rut N° 76.410.387-4, Representante Legal Sr. Rigoberto Melendez Rut N° [REDACTED], ubicado en Pasaje Lapslázuli N° 1.569 – B, Sitio N° 77-B , Loteo denominado El Canelo, Rol de avalúo N° 145-81.-
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos niveles, clasificación "E-2", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION</b>	<b>=</b>	<b>100,00 M2</b>
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
  - D.L.F 2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 12 DE FEBRERO DEL 2019.-



**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/KPV/vds.-





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCIÓN D.O.M. N°029/2019.-**

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SR.(S) INMOBILIARIA MELENDEZ Y  
MUSA SPA, ROL AVALÚO N°145-35.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°419/16, de fecha 11.07.16 expediente Rol de Avalúo N°145-35.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N° 050607 de fecha 11.07.2016 por un valor de \$14.000.-  
Folio N°067289 de fecha 20.03.2017 por un valor total de \$177.444.-  
Folio N°098344 de fecha 16.11.2018 por un valor total de \$2.182.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°040/2017 del 20.03.2017.-  
Permiso Modificación de Proyecto N°079/2018 del 19.11.2018.-
- 6.- Título de Dominio Vigente; suscrito en Casablanca el 31 de Agosto del 2016, a nombre de INMOBILIARIA MELENDEZ & MUSA SPA, Rut N° 76.410.387-4, Representante Legal Sr. Rigoberto Yoshio Melendez Nishihara, Rut N° inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a fojas 4005 vta. N°4244 del 2016.
- 7.- Permiso de Edificación-Obra Nueva reducido a Escritura Pública de fecha 27 de Noviembre del 2018, conforme a Ley ante Abogado, Notario Público Sr. Jenson Aaron Kriman Nuñez, inscrita en el repertorio N° 5807-2018.
- 8.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°626418 de fecha 04.12.2018, otorgado por ESVAL.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001899155 de fecha 21 de Noviembre del 2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Certificado de Inscripción Instalación Interior de Gas, según Folio N°1347607 de fecha 06 de Noviembre del 2018, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - d) Certificado N°110-000099/2017 de fecha 19 de Junio del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.
  - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Herman Ugarte Nuñez.
  - f) Medidas de Control y Gestión de Calidad, Sr. Herman Ugarte Nuñez.
  - g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Herman Ugarte Nuñez.
  - h) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Herman Ugarte Nuñez.-
  - i) Planos de Arquitectura 1 ejemplar (1/1).





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- 9.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de un dos niveles uso Habitacional, propiedad de Sr. (s) Inmobiliaria Melendez y Musa Spa, Rut N°76.410.387-4, Representante Legal Sr. Rigoberto Melendez Nishihara Rut N° [redacted] Ubicado en Pasaje Lapislázuli N°1569, Sitio N°77, Loteo denominado El Canelo, Rol avalúo N°145-35.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, clasificación "E-3", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE A RECEPCIONAR</b>	<b>= 105,26 m<sup>2</sup></b>
---------------------------------	-------------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Resolución afecta N°31/4, del 05.08.1998, Gobierno Regional, V Región.
  - D.F.L. N°2/59.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 12 DE FEBRERO DEL 2019.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/KPV/pce.-





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 030/2019.-

MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SR.(S) INMOBILIARIA E INVERSIONES  
TRIBECCA LIMITADA, ROL AVALÚO N°89-2.-

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°315/14, de fecha 25.06.14 expediente Rol de Avalúo N°89-2.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4/122, del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°010652 de fecha 25.06.2014 por un valor de \$45.000.-  
Folio N°015944 de fecha 23.10.2014 por un valor total de \$412.989.-  
Folio N°026011 de fecha 10.04.2015 por un valor total de \$214.200.-  
Folio N°097965 de fecha 09.11.2018 por un valor total de \$132.539.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°171/2014 de fecha 23.10.2014.-  
Permiso Modificación de Proyecto N°014/2015 del 10.04.2015.-  
Permiso Modificación de Proyecto N°030/2018 del 12.11.2018.-
- 6.- El Título de Dominio vigente; suscrita en Casablanca el 07 de Enero del 2013 a nombre de Sr. (s) Inmobiliaria e Inversiones Tribecca Limitada Rut: 76.160.657-3, Representante Legal Sr. Eugenio Cisternas Anguita Rut N° [redacted] inscrita en el conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fj. 54 vta N°85 del 2013.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001691753 de fecha 06 de Diciembre del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Interior de Gas, según Folio N°1358463 de fecha 07 de Enero del 2019, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC
  - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Herman Alex Ugarte Nuñez.
  - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Herman Alex Ugarte Nuñez.
  - e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Herman Alex Ugarte Nuñez.
  - f) Certificado N°110-000260/2017 de fecha 01 de Diciembre del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo -SERVIU.



Recepcion Definitiva, Res. D.O.M. N° 030/2019





REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Comercial de un nivel, correspondiente a 3 Locales Comerciales, Local 1 (Restaurante), Local 2 (Servicios Profesionales), y Local 3 (obra gruesa -sin destino) propiedad de Sr.(s) Inmobiliaria e Inversiones Tribecca, Rut N°76.160.657-3, Ubicado en Avenida Peñablanca N°310, esquina Calle Los Castaños N°2.628, Sitio N°228, Loteo denominado Santa Teresita, Rol avalúo N°89-2.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Comercial de un nivel, clasificación "E-2", es la siguiente:

**SUPERFICIE A RECEPCIONAR**

**= 201,07 m<sup>2</sup>**

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Resolución afecta N°31/4/122, del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 15 DE FEBRERO DEL 2019.-



**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/MRA/pce.-



# RESOLUCION DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:  
**ALGARROBO**

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

<input type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	--------------------------------

Nº DE RESOLUCION
<b>32/2019</b>
Fecha de Ingreso
<b>24.07.2015</b>
ROL S.I.I.
<b>263-4</b>

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.M.P.E. 5.1.17. N° 368/2015. de fecha 24 de Julio del 2015.-
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 :N° 369/2015 del 24.07.2015 y sus Modificaciones
- G) Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- H) Resolucion N° 139/2015 DEL 06.10.2015 (Fusion de Terreno).-

## RESUELVO:

- 1.- **Otorgar RECEPCION DEFINITIVA TOTAL de la obra destinada Habitacional, 07 Unidades cada una de Dos Niveles y 7 Estacionamientos con una Superficie total Edificada de 595,35 m2, destinado a viviendas Condominio Tipo "A" de la Inmobiliaria Tres Condores S.P.A.** ubicado en Calle Larrain N° 156 de la Manzana "M", Lote 8 , Loteo Denominado Mirasol de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona en forma Definitiva se acoge a las siguientes disposiciones especiales: **D.F.L. N° 2/59 - Ley 19.537 Copropiedad Inmobiliaria y sus modificaciones, vivienda Economicas Art. 6.1.8 O.G.U.C.**

## 3.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA TRES CONDORES SPA		76.350.102-7	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
EDUARDO ENRIQUE LACLAUSTRA PARRA			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
*****		*****	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CRISTIAN MELLA BERRIOS			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
***	***	***	***



Pag. 01 de 03.-  
Recep. N° 32/19



#### 4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE CONSTRUCTOR		R.U.T.
PAUL DANIEL VARGAS RAMIREZ		
PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMO MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD		R.U.T.
CRISTIAN MELLA BERRIOS		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)		R.U.T.
***		***

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

#### 5.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
OBRA NUEVA	157/2015	08.10.2015	601,72 M2

MODIFICACION DE PROYECTO: RESOLUCION Nº	009/2017	FECHA	22.03.2017
RECTIFICACIÓN PERMISO DE MODIFICACIÓN	032/2018	FECHA	03.12.2018

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 O.G.U.C.) (Especificar)			
Modificación de Emplazamiento conforme a Plano MP01			
RECEPCION DEFINITIVA	SI X	SUPERFICIE M2	DESTINO(S)
Parte a Recepcionar:		595,35	HABITACIONAL (7 VIVIENDAS Y 7 ESTACIONAMIENTOS)

#### 6.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOM	DOCUMENTOS
X	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
X	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
	Informes del Revisor Independiente
	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda Ley 19.300.
X	Libro de Obras
X	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud.
	Certificado vigente de Inscripción del Revisor Independiente
	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
X	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio publico que enfrenta el predio, cuando corresponda.
X	Comunicación del propietario en que infome sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda





DOM	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	Nº CERT.	FECHA
X	Certificado de dotacion de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda.	DANIELA VERGARA SILVA	ESVAL	916	20.07.2018
X	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones electricas inferiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	FRANCISCO FIGUEROA HUENTEMILLA	SEC	1256591	18.03.2018

DOM	PLANOS
	Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda.

**7.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN**

(Art. 5.2.5, 5.2.6, y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	Nº CERT.	FECHA
X Certificado de Dotación de Agua Potable	DANIELA VERGARA SILVA	ESVAL	916	20.07.2018
X Certificado de Dotación de Alcantarillado	MANUEL JARPA ORDOÑEZ	ESVAL	107085	14.02.2017
X Declaración de Instalación Eléctrica Interior	CRISTIAN SANCHEZ PARRA	SEC	999124	05.03.2017
X Declaración de Instalación de Gas	FRANCISCO FIGUEROA HUENTEMILLA	SEC	1256591	13.03.2017

Concedido en Algarrobo, 21 de Febrero del 2018.-



*[Handwritten Signature]*  
**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**

RCBH/KPV/vds.-

Pag. 03 de 03.-  
 Recep. N° 32/19





REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

**RESOLUCIÓN D.O.M. N°033/2019.-**

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DE SR. MARÍA TERESA CONTRERAS  
BREVIS ROL AVALÚO N°438-3.-**

**VISTOS:**

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°552/16, expediente Rol de Avalúo N°438-3
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Resolución afecta N°31/4, del 05.08.1998, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:  
Folio N°055528 de fecha 30.09.2016 por un valor de \$25.000.-  
Folio N°057017 de fecha 18.11.2016 por un valor total de \$142.863.-  
Folio N°104344 de fecha 08.02.2019 por un valor total de \$15.000.-  
Folio N°075345 de fecha 10.10.2017 por un valor total de \$13.665.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°132/2016 del 18.11.2016.  
Permiso Modificación de Proyecto N° 074/2017 del 10.10.2017.-  
Permiso Modificación de Proyecto N° 010/2019 del 12.02.2019.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 27 de Enero del 2004, a nombre de Sr.(a) María Teresa Contreras Brevis, Rut N° [REDACTED] inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 199 N°311 de 2004.
- 7.- Permiso de Edificación-Obra Nueva reducido a Escritura Pública de fecha 19 de Mayo del 2017, conforme a Ley ante Abogado, Notario Público Sr. Ismael Andres Argandoña Concha, inscrita en el repertorio N°1725.
- 8.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
  - a) Certificado de Agua Potable y Alcantarillado N°465 de fecha 11.04.2017, otorgado por ESVAL.
  - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001452137 de fecha 19 de Mayo del 2017, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
  - c) Certificado N°110-000095/2017 de fecha 09 de Junio del 2017, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.
  - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional, Sr. Cristian Mella Berríos.
  - e) Las Medidas de Gestión y Control de Calidad, Sr. Cristian Mella Berríos.





REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
COD. 05602

- f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto Sr. Cristian Mella Berríos.
  - g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto, Sr. Cristian Mella Berríos.
- 9.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

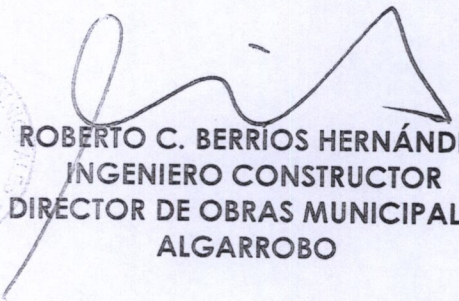
**RESUELVO:**

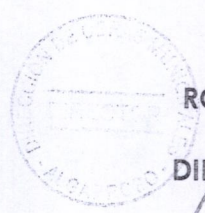
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción uso Habitacional de un nivel más Mansarda, propiedad de Sr.(a) María Teresa Contreras Brevis, Rut [redacted] Ubicado en Pasaje Zafiro N°1.119, de La Manzana "E", Sitio N°30, Loteo denominado SAG 5-B, Hijueta El Tranque, Rol avalúo N°438-3.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, clasificación "E-3", es la siguiente:

<b>SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR</b>	<b>= 97,92 m<sup>2</sup></b>
---------------------------------------	------------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
  - D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
  - Resolución afecta N°31/4, del 05.08.1998, Gobierno Regional, V Región.
  - D.F.L. N°2/59.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 21 DE FEBRERO DEL 2019.-

  
**ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**ALGARROBO**



RCBH/MRA/pce.-